

de los regidores, y procurador sin
dico General de dha Ciudad tenien
do presente lo representado por
dicho Conregidor en veinte y dos de
Julio proximo exponiendo lo ocu
rido con motivo de lo mandado en
la referida Provision de doce de
Junio, lo pedido por el Procurador
sindico General en dha. que el
vando que havia hecho publicar dho
Conregidor para que no llevasen de
rechos se porturas los fijos execu
tores a los dueños de los terrenos que
iban abendelos se tildasen y Bo
xiasen las expresiones que yncluya
dirigidas expresamente contra el
furo dicho providenciando lo Conr
beniente para que se reynegrase
su oia, y Conduca que se hallava
bulnada publicamente, y lo pedi
do asimismo por D. Nicolas Tho
mas Montijo, y D. Diego Joaq.

